

PROGRAMA/SERVICIO
INNOVACIÓN EN BIOECONOMÍA

TÍTULO
Proyectos de innovación en bioeconomía

PLAZO DE SOLICITUD
10/OCT/2022

DESCRIPCIÓN

Estimular e incentivar la realización de proyectos piloto y proyectos demostrativos de innovación en determinados ámbitos de la bioeconomía.

BENEFICIARIOS

- Pymes y Gran empresa
- Agrupaciones de personas físicas o jurídicas privadas sin personalidad jurídica y las CB

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

1. Ayudas al desarrollo de proyectos piloto de actividades bioeconómicas

Se consideran subvencionables la realización de proyectos piloto de creación de nuevas cadenas de valor basadas en la transformación de recursos de origen biológico y renovable, no destinados al consumo humano o animal, en bioproductos, bioenergía o bioservicios con un aumento de valor añadido.

2. Ayudas para el desarrollo de proyectos demostrativos de actividades bioeconómicas

Se considerarán actividades subvencionables la realización de proyectos demostrativos de creación de nuevas cadenas de valor basadas en la transformación de recursos de origen biológico y renovable, no destinados al consumo humano o animal, en bioproductos, bioenergía o bioservicios con un aumento de valor añadido.

COMPATIBLE

SUBVENCIÓN

Los costes subvencionables son::

- Costes de personal, límite 60% de los costes elegibles. Costes Indirectos, límite 15% de los costes de personal
- Costes de instrumental y material, aplicando la amortización, límite 30% de los gastos
- Costes de edificio, excluidos terrenos, aplicando amortización, límite 30% de los gastos
- Costes inherentes y necesarios : estudios, materiales, suministros y viajes vinculados
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas, así como costes de consultoría
- Costes de comunicación y divulgación, máximo el 5% del presupuesto total

Se admitirán gastos devengados o facturados desde el 01/01/2022 hasta 31/12/2023

Subvenciones en función del tipo de proyecto :

1. Ayudas al desarrollo de proyectos piloto de actividades bioeconómicas, entre 55% y 70%
2. Ayudas para proyectos demostrativos de actividades bioeconómicas: Pymes : 35%- 50%- Gran empresa: 15%

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOPV](#)